

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00182-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Alberto Rodríguez Giraldo
Sustanciación	447

En atención a la solicitud antecedente, se emplaza al señor ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO, C.C. No. 4.566.932 para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación de la demanda y auto que la admitió en el presente proceso.

Publíquese de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del año 2022, realizando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE
(Firma Electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ
-
CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado No.
101 del 13 de Julio de 2023

Claudia Y Montoya B
CLAUDIA YANETH MONTOYA BETANCUR
Secretaria Ad-hoc

Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de613587add64d7355b25077f673de742ee140f0f865431b027a687acc4de3a2**

Documento generado en 12/07/2023 04:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>